

ING. DOM Y FECHA	001511/13 DEL 07.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: NETRIUM LTDA.-	Rut:
Dirección: RIVAS VICUÑA 872.-	Fono: 25195860.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: DAVILA BAEZA.-	Número: 649.-
Entre Calles: ESQUINA RECOLETA.-	
Fecha de Inicio: 08-06-2013.-	Fecha de Término: 09-06-2013.-
Días de Ocupación: 02.-	Días

**Los trabajos a efectuar:**

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	66 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio) X	12 m <sup>2</sup> .-
<b>Total:</b>	<b>78 m<sup>2</sup>.-</b>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 78 m <sup>2</sup>	Por 02.- Días
Monto Derechos: \$560.355.-	Orden de Ingreso: N°1181765 del 07.06.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMERGENCIAS.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-11.06.13.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Urbanismo y Catastro

ID.: 689857